

**SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO JURISDICCIONAL DE LA CORTE
CONSTITUCIONAL. -**

DOCTORA MARÍA AUXILIADORA MOSQUERA, en calidad de Directora de Asesoría Jurídica y Patrocinio en Derecho Nacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, conforme lo tengo acreditado, dentro del proceso constitucional relativo a la **Sentencia de Revisión del Caso N° 897-11-JP**, ante Usted respetuosamente consigno lo siguiente:

En referencia al escrito de 3 de julio de 2021, a las 00h31, presentado ante Usted, en calidad Secretario Técnico Jurisdiccional de la Corte Constitucional, y con la finalidad de complementar la información sobre el cumplimiento de la Sentencia Nro. 897-11-JP/20, traslado para su conocimiento el Memorando Nro. MREMH-DPIN-2021-0312-M, de 2 de julio de 2021, mediante el cual la Directora de Protección Internacional de esta Cancillería reproduce en un CD, las distintas reuniones que evidencia el desarrollo de las mesas de trabajo que fueron cumplidas de manera virtual debido a la Pandemia por Covid-19, por lo expuesto remito en medio magnético, lo que sigue: "(...) *Video 1. Mesa Organismos Internacionales, Video 2. Mesa Organizaciones, Video 3. Mesa Academia y Video 4. Mesa Instituciones Públicas*". (Anexo CD).

Es importante resaltar dentro del contenido del CD, las observaciones efectuadas por los participantes, resaltaron lo que sigue:

Por parte de las Organizaciones Sociales, la ONG HIAS resaltó lo siguiente: "*Garantizar que los intérpretes cuenten con la experticia y con la sensibilidad de brindar el servicio. Conozca contextos, en el que más allá de la experiencia se mantenga constante capacitación. Se utilicen otros idiomas universales como inglés, para que la población tenga mayor acceso*".

Clínica de Movilidad Humana de la PUCE (sic), señaló lo siguiente: "*Banco de intérpretes amplio que vaya más allá del ACNUR, sensibilización en el que se conozca el lugar de origen. Conocimiento de lenguaje de señas y población pertenecientes a pueblos originarios*".

La ONG CARE, enfatizó lo que sigue: "*Identificar que la resolución que la resolución constitucional ordena que se garantice en todo el proceso, justamente como garantía del debido proceso. En cuanto a la confidencialidad identificar una base de datos propia de la institución pública*".

Desde la Academia CEC Escuela Politécnica Nacional, manifestó lo que sigue: "*Al tener experiencia en el ámbito académico de lenguas, se pone a las ordenes al departamento de idiomas. EN cuanto a traducciones e interpretaciones, resalta alianzas con instituciones públicas y privadas en la que se consideren perfiles realistas. Considerar los idiomas que ofrecen las distintas universidades e idiomas*".

Por las Instituciones Públicas, Defensoría del Pueblo efectuó la siguiente observación: "*Considerar la situación en territorio, así como la capacitación y pull de intérpretes. Identificar un abordaje institucional en el se consideren los idiomas para la interpretación. Considerar alianzas con organismos internacionales*".

P

Mientras la Defensoría Pública, expresó lo siguiente: “Considerar no solo la interpretación a idiomas, sino también en el caso de discapacidades en la que la Defensoría Pública señala que articulo con CONADIS. Propone un trabajo conjunto con universidades y alianzas institucionales, en la que se pone sobre la mesa de trabajo la posibilidad de contar con estudiantes de las universidades”.

III. NOTIFICACIONES. -

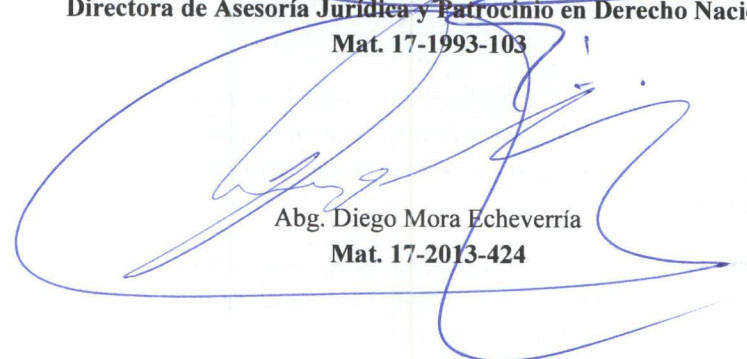
Las notificaciones que correspondan al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, las recibiremos en el Casillero Constitucional # 273 y en la Casilla Judicial # 1679 del Palacio de Justicia de Quito; así como en los correos electrónicos: dajpdn@cancilleria.gob.ec; mavazquez@cancilleria.gob.ec; mmosquera@cancilleria.gob.ec; y dmorae@cancilleria.gob.ec

Firmo en la calidad que comparezco, acompañada del abogado patrocinador del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, abogado Diego Mora.




Dra. María Auxiliadora Mosquera

Directora de Asesoría Jurídica y Patrocinio en Derecho Nacional
Mat. 17-1993-103



Abg. Diego Mora Echeverría
Mat. 17-2013-424

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
- 5 JUL. 2021

Recibido el día de hoy
a las 13:35
Por Johanna
Anexos 1 CD

.....
FIRMA RESPONSABLE

